

# **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO EN BACHILLERATO 2017-2018**

## CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ESTÍMULO PARA ALUMNOS DE ALTO RENDIMIENTO  
ACADÉMICO EN EL BACHILLERATO 2017-2018  
CAMPUS CALKINI

Bajo las siguientes B A S E S

I. PARTICIPANTES. Podrán participar en el programa todos los alumnos egresados en el ciclo escolar 2015-2016, y los que egresarán del actual ciclo 2016-2017, provenientes de planteles del nivel medio superior en la zona de influencia del ITESCAM y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

### II. MONTO DEL ESTÍMULO.

Los aspirantes que hayan egresado del bachillerato con un promedio mínimo de 9.0 y sean aceptados:

- a) Estarán exentos del pago de la inscripción y de la colegiatura del primer semestre.
- b) Adicionalmente son candidatos a obtener un estímulo económico mensual de \$1,000.00 en los términos de esta convocatoria.

### III. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA.

- Contar con un promedio global mínimo de todo el bachillerato de 9 en una escala de 0 a 10.
- Participar en el proceso de selección de nuevo ingreso para cursar alguna de las licenciaturas del ITESCAM, para el ciclo escolar 2017-2018

- Llenar el formato de solicitud establecido para ello, mismo que le será proporcionado en el portal [www.itescam.edu.mx](http://www.itescam.edu.mx) en la sección de convocatorias, el cual deberá ser entregado durante la entrega de fichas para el proceso de selección de nuevo ingreso. (CONSULTE ARCHIVO ADJUNTO.)
- Presentar copia de su certificado oficial del bachillerato, donde se acredite el promedio requerido. y/o constancia de terminación de estudios con promedio al momento de la inscripción al primer semestre.

IV. LUGAR Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA. Los alumnos deberán solicitar su inscripción al Programa en las instalaciones del ITESCAM, durante el proceso de selección de nuevo ingreso para alguna de las licenciaturas del ITESCAM, a realizarse 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2017

V. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. Para seleccionar a los estudiantes que recibirán el estímulo se utilizará el resultado del examen de conocimientos y habilidades, que será aplicado por el CENEVAL para el proceso de selección de alumnos de nuevo ingreso, el día 26 de Mayo de 2017, en función a lo establecido en la convocatoria correspondiente.

VI. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES EN CADA CARRERA. Los tres participantes, con los resultados más altos en el mencionado examen de selección, para cada carrera que ofrezca el ITESCAM, y hayan cubierto todos los requisitos solicitados serán los beneficiarios del estímulo.

VII. DURACIÓN DEL BENEFICIO DEL ESTÍMULO. El estímulo que recibirán los alumnos seleccionados, estará vigente durante el semestre agosto 2017 - enero 2018, al concluir dicho semestre terminará el beneficio recibido, mismo que estará sujeto a renovación, en los términos y condiciones que para el efecto establezca el ITESCAM, siempre y cuando los alumnos seleccionados, obtengan un promedio global mínimo de 9 en dicho semestre que concluye.

VIII. COMPROMISOS CONTRAIDOS POR LOS ESTUDIANTES INSCRITOS AL CONCURSO. Al solicitar su inscripción al Programa, los estudiantes se comprometen a respetar y cumplir con las bases de esta convocatoria, y de resultar beneficiarios del mismo, con los lineamientos que para el efecto establezca el ITESCAM y a participar en las actividades a las que sea convocado.

- a) Para continuar con los beneficios de la beca el estudiante deberá mantener la condición de alumno regular en todo el periodo escolar, en caso de causar baja perderá el derecho al apoyo.

- b) El alumno está sujeto a participar en una única carrera de su elección al momento del proceso de selección, en caso de solicitar cambio de carrera perderá el apoyo.
- c) Los alumnos que obtengan el mayor puntaje en cada una de las carreras y no fue solicitado en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria. no se podrá otorgar el apoyo económico posterior al Dictamen.

X. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité creado para tal efecto, en coordinación con la Dirección del ITESCAM.

Para mayor información consultar en [www.itescam.edu.mx](http://www.itescam.edu.mx)

Calkiní, Cam., a 22 de enero de 2017.